

La Comunidad protege Peironcely, 10 aprobando su inclusión en el Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos municipal

- Apuesta por restaurar las fachadas fotografiadas por Capa y convertir el interior en un centro cultural y de interpretación.

22 de diciembre de 2017.- La Comisión Local de Patrimonio, presidida por la Comunidad de Madrid, ha aprobado hoy la inclusión de Peironcely, 10 en el Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos del Ayuntamiento de Madrid. Con esta inclusión y el cambio de uso, que la dirección general de Patrimonio Cultural lleva reclamando al Ayuntamiento de Madrid desde el pasado mes de agosto, se garantiza la protección y conservación de este elemento fotografiado en 1936 por Robert Capa y ubicado en el distrito de Vallecas.

Además, la Comunidad de Madrid solicitó al Ayuntamiento el necesario cambio de uso del edificio, con el objetivo de que pueda albergar un centro cultural y de interpretación que explique el valor histórico del lugar, así como proceder a la restauración de las fachadas fotografiadas por Capa.

Asimismo, la Comunidad considera que el Ayuntamiento de Madrid debe realojar con urgencia a las personas que viven en pésimas condiciones en las infraviviendas existentes en el inmueble y así se lo solicitó también al Consistorio el pasado mes de agosto. El equipo de Gobierno municipal se comprometió a llevar a cabo dicho realojo.

VALOR HISTÓRICO

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid siempre ha defendido el valor histórico y de conformación de la memoria colectiva de Peironcely, 10 y que, para garantizar la protección de sus valores, era fundamental incluir este elemento en el Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos, exigencia que coincide con lo acordado por el Pleno municipal el pasado julio.

Respecto a la posible declaración como BIP de Peironcely, 10, el viernes pasado se reunió el Consejo Regional de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y, ante la imposibilidad de encajarlo en los supuestos BIC y BIP contemplados en la Ley de Patrimonio, la Dirección General de Patrimonio

Cultural decidió dejar en suspenso la declaración, pendiente de que la nueva Ley de Patrimonio proponga alguna nueva figura de protección.

El Gobierno regional considera más acertado esperar a la tramitación de la nueva Ley de Patrimonio que, si así lo deciden por consenso los grupos parlamentarios en uno de los primeros plenos del próximo año, introducirá nuevas figuras que permitan proteger por esta vía Peironcely, 10.

La Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid actual contempla tres niveles de protección: Bien de Interés Cultural (BIC) y Bien de Interés Patrimonial (BIP), que son declarados por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ejecutivo regional, y aquellos Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico que el Gobierno regional obliga a que se incorporen a los catálogos municipales.